



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0538-2022-UNJFSC
Huacho, 20 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente N°2022-024414, de fecha 30 de mayo de 2022, que contiene el Oficio N°021-2022-SJPP-AC-ORRHH-UNJFSC, suscrito por el Responsable del Área de Capacitación de la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos, sobre "AGRADECIMIENTO A PONENTES DEL CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL: "INTRODUCCIÓN A LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y ÉTICA PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CIVILES DE LA UNJFSC"; que corre mediante SISTRAD 2.0; y el Decreto de Rectorado N°3792-2022-R-UNJFSC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución".

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0538-2022-UNJFSC
Huacho, 20 de junio de 2022

expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0449-2022-UNJFSC, de fecha 19 de mayo de 2022, se resuelve: “Artículo 1°.- Aprobar el PROGRAMA DE CAPACITACION VIRTUAL Y AGENDA ACADEMICA DEL CURSO: “INTRODUCCION A LA INTIGRIDAD PUBLICA Y ETICA PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CIVILES DE LA UNJFSC”.

Que, mediante el expediente de visto y el oficio que contiene, que corre inserto mediante SISTRAD 2.0, el Responsable del Área de Capacitación de la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos, remite al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, manifestando que “con R.R. N° 449- 2022-UNJFSC, se aprobó el Proyecto del CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL: “INTRODUCCIÓN A LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y ÉTICA PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CIVILES DE LA UNJFSC”, cuyo evento se realizó los días los días miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de mayo de 2022, dirigido a los Funcionarios y Servidores Civiles Nombrados, Contratados, CAS y terceros de la entidad, el cual contó con los servicios Ad Honoren de las siguientes expositoras:

1. María del Rosario Meza Aguirre (mmeza@unjfsc.edu.pe)
2. Liubisa Jazminka Yong Becaj (lyong@unjfsc.edu.pe)
3. Elsa Silva Castro (esilva@unjfsc.edu.pe)”.

En este sentido habiéndose finalizado la capacitación, se sugiere solicitar al Sr. Rector autorice la emisión de Acto Resolutivo expresándoles el agradecimiento correspondiente por su participación e identificación con la Universidad”.

Que, mediante Proveído N°03686-2022-ORRH-UNJFSC, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Directora General de Administración “remitir a rectorado, a fin de emitir la resolución de agradecimiento, ya que las docentes han colaborado con las capacitaciones, sumando a sus cargas lectivas y no lectivas dicha acción”.

Que, mediante Proveído N°4060-2022-II-DGA-UNJFSC, la Directora General de Administración, hace de conocimiento que cuenta “con el visto bueno de este despacho”.

Que, estando a la opinión de las áreas legales antes mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6°, numeral 2 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, observando y cumpliendo con el





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0538-2022-UNJFSC
Huacho, 20 de junio de 2022

deber de motivación de las resoluciones administrativas, mediante Decreto de Rectorado N°3792-2022-R-UNJFSC, señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina que *“adjunto los informes y proveídos para la emisión de la Resolución Rectoral”*.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; Estatuto Vigente de la Universidad; y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AGRADECER, a los **EXPOSITORES** del CURSO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL: **“INTRODUCCIÓN A LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y ÉTICA PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES CIVILES DE LA UNJFSC”**, organizado por el Área de Capacitación de la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos, llevado a cabo los días 25, 26 y 27 de abril del año en curso, según detalle siguiente:

- Dra. María del Rosario Meza Aguirre
- Dra. Liubisa Jazminka Yong Becaj
- Dra. Elsa Silva Castro

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos, notificar bajo cargo, el presente Acto Administrativo, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.




Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/jylp.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,


Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

